

BASES LEGALES DE LOS PREMIOS AYVENS DE SOSTENIBILIDAD



1. CONDICIONES GENERALES

La empresa **AYVENS SPAIN MOBILITY SOLUTIONS S.A.U** con NIF A80292667, organiza estos premios sostenibilidad con el fin de buscar las mejores prácticas medioambientales, sociales y de gobernanza, así como reconocer sus contribuciones al desarrollo sostenible y la mejora de la seguridad vial. Estos premios son gratuitos y no implican dotación económica.

Los premios se regirán por las presentes bases.

Todos los participantes, por el simple hecho de la participación, aceptan las presentes bases y las normas que rigen su procedimiento.

2. ÁMBITO Y DURACIÓN

Estos premios tienen ámbito nacional y están dirigidos a todas las empresas que deseen participar además de los clientes, proveedores y partners de Ayvens.

3. COMUNICACIÓN

La convocatoria a los premios se comunicará a través de la página web **AYVENS**, redes sociales (Linked In, X, You Tube, Facebook e Instagram) y a través de una campaña de marketing que se realizará vía correo postal, email y SMS (medios que se determinen).

4. PARTICIPANTES

Cualquier empresa relacionada o no con Ayvens.

5. CONTENIDO DE LOS PREMIOS

El premio es una plataforma de visibilidad para la marca que nos brinda una oportunidad de comunicación externa para captar la atención de la industria en general.

Ayvens se posiciona como líder de la movilidad sostenible. Por ello, además de seguir avanzando en la implementación de iniciativas que busquen un desarrollo sostenible, también creemos relevante reconocer y premiar las mejores prácticas ESG de nuestra cadena valor. De esta manera, los Premios Ayvens consiguen un posicionamiento diferencial en relación a otros premios de movilidad en España.

6. CATEGORÍAS

> **Ambiental:** Transición, descarbonización y economía circular

- **Mejor proyecto de transición a flota eléctrica**
- **Mejor proyecto futuro de flota sostenible**
- **Mejor iniciativa de economía circular**

> **Social:** Conducción consciente – Seguridad vial

- **Mejor iniciativa en prevención de siniestros viales laborales**
- **Mejor campaña de difusión de seguridad vial**
- **Mejores indicadores de siniestralidad** (solo para clientes actuales de Ayvens / LeasePlan)

> **Gobernanza:** Cumplimiento, desempeño y divulgación

- **Mejor desempeño en materia ESG**
- **Mejor campaña de divulgación externa de algún ámbito de la ESG**

7. CONDICIONES ESPECÍFICAS Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Para poder tener en cuenta la candidatura presentada en cualquiera de sus categorías, se deberá cumplir con el requisito que los proyectos, iniciativas, campañas y/o actividades deberán haberse iniciado, ejecutado, o bien haber sido publicadas, desde el 1 de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2024.

La **inscripción** a los premios se realizará a través de los siguientes formularios:

- 1 Medioambiente:** Formulario de inscripción de candidaturas medioambientales
- 2 Seguridad Vial:** Formulario de inscripción de candidaturas de Seguridad Vial
- 3 Gobernanza:** Formulario de inscripción de candidaturas de gobernanza

La **documentación** de soporte que evidencie las actividades o acciones realizadas se enviará a las secretarías de cada jurado.

- 1 Candidaturas medioambientales:** Paloma de Vergara Paloma. DEVERGARA@ayvens.com
- 2 Candidaturas de Seguridad Vial:** Raquel de Pablo rdepablo@garantia.es
- 3 Candidaturas de Gobernanza:** Linda Luque lluquecenteno@leaseplan.com

8. PLAZO DE INSCRIPCIÓN

Las propuestas deben dirigirse desde el día 11 de noviembre hasta las 23:59 del 31 de diciembre de 2024.

9. JURADO

El jurado estará formado por un presidente, un secretario/a y cuatro o cinco miembros expertos en la materia. Cada uno de los miembros del jurado (a excepción del secretario/a, que no participará en las votaciones, pues su labor es levantar el acta) valorará las candidaturas presentadas de acuerdo con las presentes bases y los criterios y baremos establecidos en el documento anexo “Guía de Criterios y baremos”, siendo su voto personal e indelegable.

Los premios podrán ser declarados desiertos y el fallo del jurado, que será inapelable, se hará público en la celebración de un acto que inicialmente está previsto que tenga lugar el **20 de febrero de 2025**.

10. ENTREGA DE LOS PREMIOS

Los galardones serán entregados en un acto organizado al efecto, que se convocará con la debida antelación. Los nombres de los ganadores se sabrán con antelación a la entrega de premios.

9. TRATAMIENTO FISCAL

En el supuesto de que se derivasen obligaciones fiscales relacionadas con el contenido de la presente promoción, el cumplimiento de estas será responsabilidad del beneficiario, quedando Ayvens exonerada de cualquier responsabilidad en este sentido.

10. PROTECCIÓN DE DATOS

En virtud de lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 General de Protección de Datos y la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de datos personales y garantía de derechos digitales, le informamos que los datos personales facilitados), le informa que los datos facilitados en el formulario de inscripción del presente premio, serán tratados por AYVENS con la finalidad de inscribirle al PREMIO y para remitirle a su dirección electrónica información sobre el mismo. El tratamiento se realiza amparándose en el consentimiento otorgado al solicitar inscribirse y en el interés legítimo de AYVENS de invitarle a la participación del mismo.

Sus datos serán conservados hasta la finalización del Premio a efectos de cumplir con las responsabilidades derivadas de dicho tratamiento. Asimismo, en relación a las comunicaciones informativas de AYVENS, conservaremos sus datos hasta no recibir oposición en contra.

Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, oposición y supresión, solicitar la limitación del tratamiento y revocar su consentimiento en cualquier momento, dirigiéndose a ALD Automotive en su domicilio o al correo **protecciondedatos@ayvens.com**. En ambos casos deberá acreditar su identidad, salvo que se dirija a nosotros a través del email registrado como contacto. Igualmente, puede obtener más información del tratamiento a través de nuestro Delegado de Protección de Datos en **dpd@ayvens.com**. Si considera que sus derechos no han sido atendidos, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

El participante tendrá derecho a comunicar su deseo de no recibir comunicaciones comerciales, así como acceder a dicho fichero con objeto de oponerse, modificar, corregir o cancelar, total o parcialmente su contenido solo con solicitarlo al email **baja@ayvens.es**, o por correo ordinario escrito al domicilio de Ayvens (Carretera de Pozuelo 32, 28220 Majadahonda a la Atención del Dpto. de Marketing).

11. ACEPTACIÓN Y DEPÓSITO

Con su participación en estos premios los candidatos aceptan las presentes bases, que podrán ser consultadas en todo momento en www.ayvens.com.

AYVENS se reserva, hasta donde le permite la Ley, el derecho a modificar las bases en cualquier momento si las circunstancias así lo requirieran.

12. FUERO Y LEGISLACIÓN APLICABLE

Las presentes Condiciones Generales se rigen y deberán interpretarse de acuerdo con las leyes de España.

Para dirimir cualquier litigio derivado del presente documento, las partes acuerdan someterse de forma expresa a los Juzgados y tribunales de Madrid Capital.

Las Bases de la presente promoción se encuentran depositadas y protocolizadas ante mí, JOSÉ-LUIS MACHUCA CHARRO, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Madrid, distrito de San Lorenzo de El Escorial.

En Majadahonda, a

Firma: